

Consultas Realizadas

Licitación 404305 - DATA CENTER (NETWORKING) CON PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJE, INSTALACION Y CONFIGURACION

Consulta 1 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-12-2021
CON RESPECTO AL APARTADO DE VISITA TECNICA DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONSTATAMOS QUE LA FECHA DICTADA POR LA CONVOCANTE ES PARA EL DIA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE, SOLICITAMOS CORREGIR ESO PUESTO QUE EL LLAMADO FUE PUBLICADO EL 01 DE DICIEMBRE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2021
SE HA REMITIDO LA ADENDA N° 1 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:		
VISITA A LUGAR DE EJECUCION (VISITA TECNICA)		
Fecha: LUNES 6 DE DICIEMBRE		
Lugar: INAES (DENTRO DEL PREDIO DE LA SND, INGRESO POR AV. LA VICTORIA)		
Hora: 14:00		
Procedimiento: VISITA TECNICA		
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ING. EDGAR CHAVEZ		
Participación Obligatoria: SI		

Consulta 2 - *-Visita Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Visita al sitio de ejecución del contrato, se solicita: “La realización de una visita al sitio en fecha Jueves 17 de Noviembre de 2021”</p> <p>Al respecto deseamos manifestar que esta fecha del 17 de Noviembre de 2021, es anterior a la fecha de publicación del presente llamado, realizada el 01 de Diciembre de 2021 según se comprueba en el Portal de la DNCP. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que sea establecida una nueva fecha para la realización de la Visita técnica, a fin de conocer con mayor detalle las condiciones de infraestructura e instalaciones existentes en el sitio, de forma a dimensionar correctamente las cantidades de los bienes y servicios para la preparación de la propuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-12-2021
<p>SE HA REMITIDO LA ADENDA N° 1 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:</p> <p>VISITA A LUGAR DE EJECUCION (VISITA TECNICA)</p> <p>Fecha: LUNES 6 DE DICIEMBRE</p> <p>Lugar: INAES (DENTRO DEL PREDIO DE LA SND, INGRESO POR AV. LA VICTORIA)</p> <p>Hora: 14:00</p> <p>Procedimiento: VISITA TECNICA</p> <p>Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ING. EDGAR CHAVEZ</p> <p>Participación Obligatoria: SI</p>		

Consulta 3 - *-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los bienes, se solicita: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Diciembre 2021.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, a partir de la firma del Contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de GPON y fibras ópticas, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>ATENDIENDO A LA URGENCIA INSTITUCIONAL IMPOSTERGABLE DE CONTAR CON LOS EQUIPOS. FAVOR REMITIRSE AL PBC</p>		

Consulta 4 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la provisión de los equipos solicitados y montaje, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018 - 2019 - 2020 años.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas como demostración de experiencia copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 años, de provisión y montaje de enlaces de fibra óptica, servidores, Routers, equipos UPS y de aire acondicionado, considerando que estos suministros también incluyen el tendido de cables de fibra óptica, fusiones, certificaciones de enlace óptico, equipos o módulos transceivers, así también de Servidores, Routers, UPS y acondicionadores de aire, que guardan estrecha relación con los productos objetos del llamado, y con lo cual la Convocante tendrá acreditada de igual forma la capacidad técnica y experiencia de provisión en proyectos de equipamientos de energía de complejidad y envergadura igual o superior. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor emitirse al Pliego de Base y Condiciones.-		

Consulta 5 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Alcance de los trabajos, se solicita: “En lo concerniente al proyecto en sí, éste deberá ser MONOMARCA para generar una garantía extendida en el tiempo por parte del oferente y la marca proveída.” Mientras que en el numeral 2. Sala Técnica, se solicita: “1 Servidor, 1 Router, 1 UPS, 1 Rack.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que no es requerido que estos componentes: Servidor, Router, UPS y Rack, deban ser de la misma marca que los productos del sistema GPON, teniendo en cuenta que los fabricantes de los mencionados componentes no cuentan con soluciones GPON. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Si, puede ser diferente. Monomarca se refiere a la Red GPON.		

Consulta 6 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, numeral 1 Sistema de Red de Acceso GPON, se solicita:</p> <p>“El proyecto a ser desarrollado requiere la provisión de una red de acceso de Datos y todo el cableado del edificio de la convocante; todos los componentes del canal del cableado serán de un único fabricante, instalados acorde a las normativas internacionales y propias del fabricante con el fin de proveer garantía oficial extendida de 25 años, comprobado por el fabricante.</p> <p>Para dicho caso, la garantía Extendida presentada por la fábrica debe ser por el 100% de la RED de Acceso GPON, desde la OLT hasta la toma de Datos, por lo que cada uno de sus componentes deben ser del mismo fabricante”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de garantía oficial extendida de 25 años, o en su defecto sea indicado como opcional, considerando que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Furukawa, que claramente dispone de sistemas GPON y cableado estructurado de red datos, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>La garantía será de 3 años.</p>		

Consulta 7 - *-Plazo de entrega de servicios.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los servicios, se solicita: “Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios: Diciembre 2021.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 210 (doscientos diez) días corridos, a partir de la firma del Contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de GPON y fibras ópticas, y teniendo en cuenta que solamente luego de contar con estos equipos se podrá ejecutar los servicios de instalación, configuración y puesta en servicio. Esta petición se formula atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>ATENDIENDO A LA URGENCIA INSTITUCIONAL IMPOSTERGABLE PARA LA UTILIZACION DE LOS BIENES A SER AQUIRIDOS. FAVOR REMITIRSE AL PBC</p>		

Consulta 8 - *-Prórroga de los plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: lunes, 06 de diciembre de 2021 - 11:00hs Fecha de entrega de ofertas: viernes, 10 de diciembre de 2021 - 10:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Ofertas, de manera a realizar las consultas que surgirán luego de la Visita técnica que deberá ser reprogramada debido al error registrado en la indicación de la fecha, en la Sección Datos de la Licitación, del Pliego, y así también para contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Así también, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>ATENDIENDO A LA URGENCIA INSTITUCIONAL IMPOSTERGABLE DE CONTAR CON LOS EQUIPOS. FAVOR REMITIRSE AL PBC</p>		

Consulta 9 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, numeral 1 Sistema de Red de Acceso GPON, se solicita: "El Sistema GPON deberá estar conformado según la siguiente Topología con sus subsistemas: Sala de Datos: Ubicación donde será instalado el Rack principal de la OLT, la cual deberá conectarse a la red de Borde para la distribución de los diferentes servicios, el oferente deberá realizar la configuración de cada uno de ellos para ser entregado en cada puesto de trabajo. Área de Trabajo: En los puestos de trabajo se realizará la instalación de las ONT de acuerdo a las especificaciones Técnicas y a las cantidades detalladas en este pliego de bases y condiciones."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante facilitar a los potenciales oferentes el diagrama esquemático de red requerido para el Sistema GPON, a efectos de conocer los puntos en la red donde está previsto utilizar los componentes solicitados, tales como divisores de señal óptica 1x8, splitter óptico 1x4, ODF Casete LGX, etc, así como las conexiones que deberán ser consideradas, y prever correctamente las cantidades de los bienes y servicios necesarios para la implementación del mencionado sistema. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>a fin de que todos los potenciales oferentes conozcan las instalaciones edilicias y el futuro lugar del Data Center, con los puntos de acceso para las terminales, se realiza la visita técnica.</p>		

Consulta 10 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, numeral 1 Sistema de Red de Acceso GPON, Tabla Descripción de Equipos y Materiales, se solicita: “ODF Casete LGX 12F SM SC-APC/MPO-APC(F) - TIPO B - Directo/Reverso.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar la aplicación del producto, en qué parte de la red está previsto su empleo, teniendo en cuenta que no se visualiza el requerimiento del cable MPO pre-conectorizado que es necesario para la conexión del ODF Casete. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Para la futura ampliación del Data Center y mejor gestión, u organización se solicitó el punto en cuestión</p>		

Consulta 11 - -* Equipo Router de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Equipo Router de Borde, Almacenamiento: 128GB: se solicita: “Mínimo exigido”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a “Almacenamiento: 128GB”, ya que para el tipo de equipo solicitado no existe en el mercado la capacidad de almacenamiento requerido de 128Gb el cual es un parámetro que se considera técnicamente fuera del rango, teniendo en cuenta el tipo de dispositivo solicitado, cuyas especificaciones en otros puntos son de gama baja.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Léase Almacenamiento de 128MB.</p>		

Consulta 12 - -* Equipo Router de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Equipo Router de Borde, Almacenamiento: 128GB: se solicita:</p> <p>“Mínimo exigido”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a “Almacenamiento: 128MB”, ya que para el tipo de equipo solicitado no existe en el mercado la capacidad de almacenamiento requerido de 128Gb el cual es un parámetro que se considera técnicamente fuera del rango, teniendo en cuenta el tipo de dispositivo solicitado, cuyas especificaciones en otros puntos son de gama baja.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Léase Almacenamiento de 128MB.		

Consulta 13 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Power Supply, se solicita:</p> <p>“500W”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas a su vez fuentes de poder de al menos 300W o superior. Este requerimiento no afectará las funcionalidades del servidor y se ajusta de manera más precisa a la solución requerida, permitirá a su vez optimizar el consumo energético del equipo y un mayor número de oferentes en beneficio de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Remitirse a las especificaciones del pliego de base y condiciones.		

Consulta 14 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Management, se solicita: "Exigido" Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido si la licencia de administración del equipo corresponde al nivel "Enterprise". Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Con respecto a la consulta de Management, se solicita una versión de licencia estándar. Pero con la capacidad de cumplir como mínimo las siguientes características</p>		

Consulta 15 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Management, se solicita: "Exigido" Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido si la licencia de administración del equipo corresponde al nivel "Básico". Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Con respecto a la consulta de Management, se solicita una versión de licencia estándar. Pero con la capacidad de cumplir como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Botón virtual de encendido/apagado <input type="checkbox"/> IPMI sobre LAN / DCMI <input type="checkbox"/> Puerto Serial virtual <input type="checkbox"/> IPv6 <input type="checkbox"/> Soporte remoto embebido <input type="checkbox"/> Consola remota integrada (IRC/Virtual KVM) <input type="checkbox"/> Consola remota HTML5 		

Consulta 16 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Sistema operativo, se solicita: "Windows Server 2019" Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido si la licencia de Windows Server 2019 corresponde al tipo "Standard". Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Con respecto a la consulta de versión de Windows Server, se solicita la versión Windows Server Standard o Académico</p>		

Consulta 17 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Sistema operativo, se solicita: "Windows Server 2019" Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido si la licencia de Windows Server 2019 corresponde al tipo "Essentials". Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Con respecto a la consulta de versión de Windows Server, se solicita la versión Windows Server Standard o Académico		

Consulta 18 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Garantía, se solicita: "3 años" Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido si la garantía por 3 años del equipamiento corresponde al tipo "Básico" 5x8 al día siguiente laboral (NBD). Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Con respecto a la consulta sobre la garantía, se solicita el tipo de garantía que cubre el equipamiento en la modalidad 5x8 por NBD.		

Consulta 19 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR TORRE, Disco Sólido, se solicita: "960GB SAS 12G" Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas a su vez discos de 960GB SATA 6G o superior. Este requerimiento no afectará las funcionalidades del servidor y se ajusta de manera más precisa a la solución requerida y permitirá un mayor número de oferentes en beneficio de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Remitirse a las especificaciones del pliego de base y condiciones.		